

## **MODIFICACIÓN CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES**

**Anuncio de modificaciones, a los efectos de  
comunicación previstos en la Circular del Banco de  
España nº 8/1990, Norma sexta, nº 8, párrafo 4º**

### **Epígrafe 56º del Folleto de Tarifas de Comisiones, Condiciones y Gastos repercutibles a clientes: Tramitaciones**

Por la gestión, obtención o renovación de certificados de no residencia se cobrará un comisión de 12 euros / certificado.

Estas condiciones serán de aplicación a las cuentas actualmente en vigor a partir del próximo día 17 de noviembre de 2009.

Oviedo, a 17 de septiembre de 2009

**DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRATEGIA COMERCIAL  
Y DESARROLLO DEL NEGOCIO**